



Certificado de aprobación de envasadores de tequila

¿Deseas envasar tequila en México o en el extranjero y no eres productor? Este trámite permite obtener el certificado de autorización expedido por la Secretaría de Economía.

El Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), desarrollado por la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas te facilita realizar este y otros trámites totalmente en línea.

Simplemente ingresa a www.sinec.gob.mx, navega hasta el apartado de Trámites en la página principal y posteriormente elige “Certificado Aprobación de Tequila”.

Ingresa con tu nombre y contraseña de usuario, llena la información que se te solicita, sube a la página:

- Escrito presentado por el productor autorizado, solicitando el Certificado de Aprobación de Envasado.
- Marca registrada conforme al convenio de corresponsabilidad inscrito ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- Autorización por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para el uso de la Denominación de Origen Tequila, mediante convenio, para permitir el uso de esta a quienes distribuyan o vendan los productos de las marcas de un usuario autorizado.
- Escrito sobre el cumplimiento de la NOM-006-SCFI-2012
- Acta Constitutiva e instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal, de la empresa productora
- Para los Estados Unidos, y resto del mundo: Acreditación de personalidad jurídica de la empresa envasadora y del representante legal (Apostillado).
- Para territorio nacional, copia del acta constitutiva de la empresa nacional envasadora y de su debida inscripción ante el Registro Público de Comercio.
- Además, sólo para los Estados Unidos: Escrito de cumplimiento con el Memorandum de Entendimiento (MOU) y Permiso emitido por el Alcohol and Tobacco Tax and Trade Bureau (TTB) (Apostillado)

... y listo: habrás iniciado tu trámite y recibirás respuesta a través del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad.

Si aún no tienes tus credenciales de usuario del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad, sigue las instrucciones para solicitarlas y en un máximo de 24 horas tendrás una respuesta.



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO

Para dudas o comentarios puede comunicarse al Centro de Información de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía al correo electrónico cidgn@economia.gob.mx